



COMUNICA LA NO RENOVACIÓN DEL NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO DE DOÑA NOEMI EUNICE PAZ CARRASCO, TÉCNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 3977

CHILLÁN VIEJO, 30 NOV 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Artículo 2ª, Inciso 3º de la Ley N 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales, supletoria del Estatuto de Atención Primaria Municipal y Art. 159, Título V, del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del Servicio.

Oficio N° 085700, de fecha 28 de noviembre de 2016, el cual imparte instrucciones y establece criterios complementarios para la aplicación de los Dictámenes N° 22.766 y N° 23.518, ambos de 2016, de este origen, enviada por el Sr. Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República al Sr. Ministro Secretario General de la Presidencia.

Carta de no renovación, de fecha 30 de noviembre de 2016, enviada por el Sr. Alcalde al Srta. Noemí Eunice Paz Carrasco, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, en donde informa que su nombramiento a plazo fijo con fecha de término al 31 de diciembre del año en curso, no será renovado. Dado que, no cumple con el perfil requerido para la función y necesidades del establecimiento de salud.

DECRETO

1.- COMUNICA a la funcionaria doña NOEMI EUNICE PAZ CARRASCO, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], la no renovación del nombramiento a plazo fijo, en la categoría C, nivel 15, para lo cual fue nombrada durante el año 2016, en calidad de Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por 44 hrs. semanales, mediante el Decreto Alcaldicio N° 2905 del 02 de septiembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL/UA/V/HHH/OE/S/MBR/csn DISTRIBUCION:

Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Secretaria DESAMU, Carpeta RRHH, Interesada.